



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 22 de junio de 1984.-

Expte. 0549-I-078/84.-

y Expte. 4061/ 4995/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº7, celebrada el día 21 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

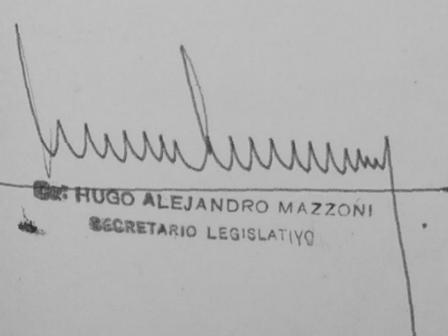
ARTICULO 1º.- Acéptanse las donaciones de semovientes efectuadas por las personas que a continuación se detallan:

<u>EJEMPLARES</u>	<u>DONANTES</u>	<u>CANTIDAD</u>
Cotorras cheroy	Sr. CORNEJO, Horacio	3 (tres)
Pájaros cabecita negra	Sr. MARINELLI, Juan C.	2 (dos)
Palomas turcas	Sr. MARINELLI, Juan C.	2 (dos)
Lampalagua	Sr. BUSTAMANTE, Héctor	1 (una)
Boa arco iris	Sr. MUJICA, José	1 (una)
Tortuga de agua	Sr. LOREFICE, Mariano	1 (una)

ARTICULO 2º.- Incorporánse al Patrimonio Municipal las especies cuya donación se acepta por la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Sr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE.



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

Enrique A. Gorostegui
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Juan Carlos Alberti
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (5626).-----



Enrique A. Gorostegui
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch